

COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA
INFORME DE COMESARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A los Accionistas de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2016:

1. He obtenido de los administradores, información sobre las operaciones y registros que considero necesarios para mi revisión. Así mismo, he revisado el Balance General de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA al 31 de Diciembre del 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre Estados Financieros basados en mi análisis.
2. Mi revisión y análisis fue efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados Financieros. Considero que esta revisión provee una base razonable para mi opinión.
3. Los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. Como parte de este ejercicio, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a:
5. Las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
6. Los resultados de esta operación, no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Adicionalmente, basada en los informes de la administración, efectué una evaluación de la estructura de control interno de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los Estados Financieros de la compañía por el año 2.016. Por consiguiente, mi trabajo no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y el examen realizado a los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA durante el año 2.016.

El cumplimiento por parte de la COMPAÑIA MDP MUNDO DIGITAL DEL PERU DIGIPE SOCIEDAD ANONIMA de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad estrictamente de su Administración.

Lima, 16 de Marzo de 2.017



EUGENIA TITO DANIELA VICTORIA

El. 17363297-B

Comisaria Principal